

**ACTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°136  
DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 19 de marzo de 2024, siendo las 10:40 horas, se realiza la Sesión Extraordinaria N°136 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

**I. Citación:**

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

**II. Tabla:**

- Informe previo al Banco Central de Chile respecto de modificación al Capítulo III.H.6 del Compendio de Normas Financieras, que regula Cámaras de Compensación para Pagos de Bajo Valor.

**III. Participantes en la Sesión:**

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien preside la Sesión, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau, Sra. Catherine Tornel León, y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo.

Se encuentran presentes el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General, y el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico.

Se consigna la participación del Sr. Luis Figueroa de la Barra, Director General de Regulación Prudencial, y del Sr. Daniel Calvo Castañeda, Director de esa misma Dirección General, para tratar el punto de tabla.

Se consigna que asiste a la Sesión el Sr. Osvaldo Adasme Donoso, Director General de Supervisión Prudencial; el equipo de esa Dirección General: Sra. Mariela Barrenechea Parra y Sra. María Luz Muñoz Hidalgo; y Sra. Carolina Álvarez Gaete, Directora Jurídica de Licenciamiento Prudencial de la Dirección General Jurídica.

Se hace presente que la Presidenta, los Comisionados presentes, así como los demás participantes y asistentes, concurren a la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

**IV. Asuntos tratados:**

**Informe previo al Banco Central de Chile respecto de modificación al Capítulo III.H.6 del Compendio de Normas Financieras, que regula Cámaras de Compensación para Pagos de Bajo Valor**

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta [REDACTED] del Director General de Regulación Prudencial, de 18 de marzo de 2024, mediante la cual somete a consideración del Consejo otorgar su informe previo a las modificaciones introducidas en el Capítulo III.H.6 sobre Cámaras de Compensación para Pagos de Bajo Valor (CPBV) del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile (BCCCh), acompañada de la propuesta de oficio que ejecuta el respectivo acuerdo del Consejo.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra el Sr. Daniel Calvo, quien pasa a explicar en detalle los antecedentes antes señalados.

Indica que, mediante Oficio Ordinario N°74 de 14 de marzo de 2024, de la Presidenta del Banco Central de Chile, se solicita a esta Comisión el informe a que se refiere el inciso final del artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional del BCCCh para modificar el Capítulo III.H.6 de su Compendio de Normas Financieras.

Al respecto, propone al Consejo expedir su informe previo a la modificación normativa antes señalada, conforme a los términos que se exponen en el referido Oficio. Se hace presente que se considera positiva la propuesta de ampliar en 8 meses adicionales el plazo de adecuación previsto en las Disposiciones Transitorias del referido Capítulo respecto de iniciativas de Cámaras que excedan el umbral de experimentación. Mediante dicha modificación, se estima que se podrá abordar de mejor manera el proceso de autorización de funcionamiento de los dos proyectos en curso.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, que establece informe previo de la CMF para modificar el Capítulo III.H.6 de su Compendio de Normas Financieras.
- El artículo 21 N°1 del D.L. N°3.538, que establece que corresponde al Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero ejecutar y dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Consejo.
- La propuesta presentada por el Director General de Regulación Prudencial, contenida en el Anexo N°1 de esta Acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar su informe previo a la modificación normativa, conforme a los términos que se exponen en el Oficio Ord. N°74 de 14 de marzo de 2024, de la Presidenta del BCCh.

**Acuerdo N°2:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta, o quien la subrogue, lleve a efecto el acuerdo N° 1 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, o quien la subrogue, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N°3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

Siendo las 10:55 horas, se pone término a la Sesión.



Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero

X

Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta



AUGUSTO IGLESIAS PALAU

X

Augusto Iglesias Palau  
Comisionado



Beltrán de Ramón Acevedo

X

Beltrán de Ramón Acevedo  
Comisionado

Gerardo  
Andres Bravo  
X Riquelme

Firmado digitalmente  
por Gerardo Andres  
Bravo Riquelme  
Fecha: 2024.04.26  
15:08:06 -04'00'

Gerardo Bravo Riquelme  
Secretario General

Bernardita Piedrabuen Keymer

Firmado digitalmente  
por Bernardita Piedrabuena Keymer

Fecha: 2024.04.26

15:03:24 -04'00'

Bernardita Piedrabuena Keymer  
Comisionada



Catherine Tornel León

X

Catherine Tornel León  
Comisionada